

## DIRECCIÓN EJECUTIVA

**SANTIAGO, 15 de junio 2020**

### **RESOLUCIÓN N<sup>o</sup> 08**

#### **VISTOS:**

1. El Memorándum N<sup>o</sup> 2F N<sup>o</sup>117, de 04 de junio de 2020, por el cual el Gerente de la Sede Patagonia solicita la baja de diversos activos asignados a dicha Sede, consistentes en diferentes tipos de escritorios, ambos.
2. El Memorándum N<sup>o</sup> 02, de 01 de junio 2020, por el cual el Jefe de Contabilidad señala el código y valor libro de los bienes antes indicados, cuya baja ha sido solicitada por la Gerencia Patagonia.
3. El Acuerdo N<sup>o</sup> 1.405, adoptado por el Consejo Directivo del Instituto Forestal, en Sesión Extraordinaria N<sup>o</sup> 23, celebrada con fecha 29 de marzo de 2018, reducido a escritura pública en la Notaría de don René Benavente Cash con fecha 16 de Abril de 2018, por el cual se designó al Director Ejecutivo del Instituto Forestal y se le delegaron las facultades que en dicho Acuerdo se indican.

#### **CONSIDERANDO:**

- A. Que los bienes antes señalados, consistentes en diversos escritorios de madera, han cumplido su vida útil y/o se encuentran en deficiente estado de conservación, no resultando apropiados para las actividades y necesidades de la Sede Biobío.
- B. Que los bienes ya expresados se encuentran inventariados en el Activo Fijo del Instituto Forestal, bajo los números 1353, 1287, 1266, 1302, 1198, 1292 y 1358, respectivamente, según consta en Memorándum señalado en el N<sup>o</sup> 2 precedente.
- C) Que, en consideración a lo antes expresado, resulta necesario dar de baja los bienes ya referidos.

#### **RESUELVO:**

1. El Departamento de Contabilidad procederá, con esta fecha, a dar de baja de baja del patrimonio del Instituto Forestal, en la cuenta respectiva, los bienes que se individualizan en Memorándum de la Gerencia Patagonia y en Informe de Contabilidad, señalados en N<sup>o</sup> 1. y 2 de los Vistos precedentes.
2. Los documentos antes referidos se considerarán como Anexo y parte integrante de la presente Resolución.

3. Procédase a la enajenación y/o donación de los bienes dados de baja, encomendándose a la Gerencia de Administración y Finanzas, en coordinación con la Gerencia Sede Patagonia, la adopción y supervisión del procedimiento y medidas necesarias para tales efectos.



**FERNANDO RAGA CASTELLANOS**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**INSTITUTO FORESTAL**

**Distribución**

Fiscalía:	2
Gerencia Sede Patagonia	1
Gerencia Adm. y Fin.	1
Of. de partes:	1